



Publicado en el DIARIO OFICIAL  
Fecha: 27.06.2014

NOMBRA EN LA PLANTA NACIONAL DE CARGOS DEL MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO, SUS SECRETARIAS MINISTERIALES Y LOS SERVICIOS REGIONALES DE VIVIENDA Y URBANIZACION, A LA PERSONA QUE SEÑALA.-

MINISTERIO DE HACIENDA  
OFICINA DE PARTES  
  
RECIBIDO

MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO  
SUBSECRETARIA  
23 JUN 2014  
DECRETO  
TRAMITADO

SANTIAGO, 28 MAR 2014

Nº 47 - HONORABLE SECRETARIO QUE SIGUE

CONTRALORIA GENERAL  
TOMA DE RAZON  
  
RECEPCION 7 MAY 2014

DEPART. JURIDICO	
DEP. T.R. Y REGISTRO	
DEPART. CONTABIL.	
SUB. DEP. C. CENTRAL	
SUB. DEP. E. CUENTAS	
SUB. DEP. C.P. Y BIENES NAC.	
DEPART. AUDITORIA	
DEPART. V.O.P., U y T.	
SUB DEP. MUNICIP.	

REFRENDACION

REF. POR \$ \_\_\_\_\_  
IMPUTAC. \_\_\_\_\_  
ANOT. POR \$ \_\_\_\_\_  
IMPUTAC. \_\_\_\_\_  
DEDUC. DTO. \_\_\_\_\_

VISTO: Lo dispuesto en la Ley N° 16.391, que crea el Ministerio de la Vivienda y Urbanismo; el Decreto Ley N° 1.305, de 1975, del Ministerio de la Vivienda y Urbanismo, que reestructura y regionaliza el Ministerio de la Vivienda y Urbanismo; la Ley N° 19.179, que modifica planta nacional de cargos del Ministerio de Vivienda y Urbanismo y Servicios Dependientes; la Ley N° 20.713, de Presupuestos para el año 2014; el artículo 4° y la letra b) del artículo 7° del DFL N° 29, de Hacienda, de 2004, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo; los artículos 2° letra k) y 62° del DFL. N° 1, de 2005, del Ministerio del Interior, que refunde, coordina, sistematiza y actualiza la Ley N° 19.175 Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional; el artículo 32 N° 10, del DS. N° 100, de 2005, del Ministerio SEGPRES, que refunde, coordina y sistematiza la Constitución Política de la República de Chile; el DS. (V. y U.) N° 20, de 2014; la Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón; y

TENIENDO PRESENTE:

a) Que a través, del DS. (V. y U.) N° 20, de 2014, se aceptó a don **Julio Alberto Calderón Martínez**, RUN. 6.930.524-5, la renuncia voluntaria al cargo de Secretario Regional Ministerial grado 4 EUR., de la Planta Nacional de Cargos de esta Secretaría de Estado, a contar del 11 de marzo de 2014.

b) Lo propuesto por el señor Intendente de la Región de Antofagasta y habiéndose oído a la Ministra de Vivienda y Urbanismo.

c) Que este nombramiento no excede la dotación de cargos del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, que fijó el presupuesto de la Nación, para el año 2014.

DECRETO:

1.- Nómbrase, a contar del 14 de marzo de 2014, en la Planta Nacional de Cargos del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, sus Secretarías Ministeriales y los Servicios Regionales de Vivienda y Urbanización, en el cargo y grado que se indica, a la siguiente persona:

TOMADO RAZON

18 JUN. 2014

Contralor General  
de la República  
Subrogante

**SEREMI REGION DE ANTOFAGASTA**

**MAURICIO ANDRÉS ZAMORANO MUÑOZ**  
**RUN. 8.901.167-1**  
**Ingeniero Comercial**

**SEREMI GR. 4 EUR.**

2.- El señor Zamorano Muñoz, tendrá derecho a percibir la Asignación Profesional del artículo 3° del DL. N° 479, de 1974, en el monto que corresponda de acuerdo con lo establecido en el artículo 19 de la Ley N° 19.185, que sustituyó su modalidad de cálculo.

3.- Por razones impostergables de buen servicio la persona mencionada anteriormente asumió sus funciones a contar de la fecha señalada, sin esperar el término de la total tramitación del presente decreto; además, conserva la propiedad de su cargo titular en Gobierno Regional.

4.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución deberá imputarse a la partida 18.01.01, subtítulo 21.01.001, del presupuesto vigente de la Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo.

Anótese, tómese razón, regístrese, notifíquese y publíquese.



**MICHELLE BACHELET JERIA**  
**PRESIDENTA DE LA REPUBLICA**



**PAULINA SABALL ASTABURUAGA**  
**MINISTRA DE VIVIENDA Y URBANISMO**

LO QUE TRANSCORRIÓ PARA SU CONOCIMIENTO

**JAIME ROMERO ÁLVAREZ**  
**SUBSECRETARIO DE VIVIENDA Y URBANISMO**